



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de octubre de 2017.

Acta N° 63

Res. N° 7

Exp. N° 2017-25-4-004650

**VISTO:** El Acta N° 116 Res N° 2227/17 de fecha 5 de setiembre de 2017, del Consejo de Educación Técnico Profesional.

**CONSIDERANDO:** I) Que en dicho acto administrativo, el Consejo de Educación resolvió proponer al Órgano Jerarca, la creación de 45 cargos básicos de Profesor Adscripto con 24 horas semanales, y solicitar autorice la asignación de crédito presupuestal para el ejercicio 2017 por un monto de \$ 7.179.278, período setiembre/diciembre con cargo a las asignaciones presupuestales establecidas por Acta N° 18 Res N° 3 de fecha 5 de abril de 2017.

II) Que según surge del informe del Programa de Gestión Financiero Contable del C.E.T.P., fojas 3, el costo permanente a valores 2017 de dicha erogación, ascendería a \$ 21.537.834 (incluye aguinaldo y aportes).

III) Que por Acta N° 18 Res N° 3 de fecha 5 de abril de 2017, se aprueban los montos máximos adicionales a la apertura de créditos del Ejercicio 2017, por grupo del gasto y unidad ejecutora.

IV) Que de acuerdo al Resuelve 2) del acto administrativo mencionado, se dispone que las solicitudes de las Unidades Ejecutoras del Inciso relativas a incrementos de créditos deberán incluir los destinos de los recursos solicitados, detallando, Programa, Proyecto, Grupo del gasto, y Objeto del gasto y un detalle según sea Servicios Personales, Gastos Corrientes, Suministros o Inversiones.

V) Que a efectos de cumplir con lo solicitado, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere realizar una trasposición de créditos, utilizando como reforzante los créditos existentes en la RESERVA en la Unidad Ejecutora 001 "Consejo Directivo Central", Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 099 "Otras Retribuciones" por un monto de \$ 7.179.278 Financiación 1.1 "Rentas Generales", a la Unidad Ejecutora 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional", Programa 604, Proyecto

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

207 un monto de \$ 3.230.673 y al Programa 605, Proyecto 210 un monto de \$ 3.948.605, a los objetos del gasto indicados en acto administrativo expuesto en el visto.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante								
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos			
01- Consejo Directivo Central	001 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales*	201 "Administración de la Educación"	000	Otras Retribuciones - RESERVA	7.179.278			
Proyectos Reforzados								
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos			
04- Consejo de Educación Técnico Profesional	004 "Educación Media Básica General Tecnológica"	207 "Mejoramiento de Aprendizajes"	011	Sueldo básico de cargo	1.494.441			
			045/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	24.315			
			045/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	37.555			
			045/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	70.299			
			045/023	Recuperación salarial años 2006	49.379			
			045/026	Recuperación Salarial Enero/2007	102.715			
			045/026	Recuperación Salarial Enero/2008	128.246			
			045/031	Recup. Salarial Enero/2009	125.267			
			045/032	Recup. Salarial Enero/2010	35.390			
			059	Sueldo anual complementario	172.301			
			066	Comp. Alimentación en deporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/98	208.627			
			081	Aporte patronal sistema seguridad social a/trib.	436.783			
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	22.400			
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	208.072			
			087	Aporte patronal a FONASA	103.383			
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	15.497			
			Total Programa 004 - Proyecto 207					3.230.673
				005 "Educación Media Superior Tecnológica"	210 "Educación Media Superior"	011	Sueldo básico de cargo	1.826.539
						045/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	29.719
						045/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	45.901
045/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	85.921						
045/023	Recuperación salarial años 2006	60.353						
045/026	Recuperación Salarial Enero/2007	125.541						
045/026	Recuperación Salarial Enero/2008	156.746						
045/031	Recup. Salarial Enero/2009	153.105						
045/032	Recup. Salarial Enero/2010	43.259						
059	Sueldo anual complementario	210.590						
066	Comp. Alimentación en deporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/98	252.545						
081	Aporte patronal sistema seguridad social a/trib.	533.545						
082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	27.377						
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	231.886						
087	Aporte patronal a FONASA	128.357						
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	15.941						
Total Programa 005 - Proyecto 210					3.948.605			
Total Programas - Proyectos Reforzantes					7.179.278			

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda del C.E.T.P. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.


  
 Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGORCHIAN  
 SECRETARIA GENERAL  
 ANEP - CODICEN


  
 Prof. Wilson Netto Manturol  
 Presidente  
 Consejo Directivo Central  
 Administración Nacional de Educación Pública